

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
Bogotá D.C. 23 OCT 2023

Proceso No. 110014003050**20210073800**

Por ser procedente lo solicitado en escrito que antecede, se ORDENA el emplazamiento a la parte demandada en la forma establecida por el art. 10 de la Ley 2213 de 2022.

Para tal efecto, procédase conforme lo estipula el inciso 5° del Art. 108 ibídem, por Secretaría inclúyase los datos en el Registro Nacional de Personas Emplazadas conforme lo previsto por el Art. 5 del Acuerdo No. PSAA14-10118 de 2014.

Notifíquese.


DORA ALEJANDRA VALENCIA TOVAR
JUEZ ()

JUZGADO CINCUENTA (50) CIVIL MUNICIPAL
BOGOTÁ D.C.

De conformidad con el Artículo 295 del Código General del Proceso, la providencia anterior se ~~anula~~ por inscripción en el Estado No. 036 de hoy 24 OCT 2023, a las 8:00 a.m. SECRETARIA.